

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1989: Año del X Aniversario
Apartado Postal No. 26 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Martes 10 de Enero de 1989.

No. 7

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto N° 419. — Otórgase Orden	57
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	58
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos	64
Citación a Procesado	64
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	

Otórgase Orden

Decreto No. 419

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 851 del 28 de Octubre de 1981, que crea la Orden "Augusto César Sandino",

Considerando

I

Que el compañero Milos Jakes, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia, es un destacado luchador por la paz, que ha realizado aportes considerables en favor de la distensión mundial, de manera especial a través de la iniciativa para el establecimiento de una zona de confianza, colaboración y relaciones de buena vecindad en la línea de contactos entre los Estados Miembros del Tratado de Varsovia y los de la OTAN.

II

Que el Compañero Milos Jakes, ha contribuido de manera relevante al desarrollo y la amistad entre los pueblos y, de manera especial a la solidaridad de la República Socialista de Checoslovaquia con los pueblos en lucha por su independencia y soberanía nacional.

III

El aporte personal del Compañero Milos Jakes al estrechamiento de la amistad y solidaridad entre el pueblo de la República Socialista de Checoslovaquia y el pueblo Nicaragüense, los Gobiernos, el Partido Comunista de Checoslovaquia y el Frente Sandinista de Liberación Nacional.

IV

Que el Compañero Milos Jakes ha dedicado su vida a la lucha por la emancipación Social y económica de su pueblo, contribuyendo de forma destacada a la construcción de una nueva sociedad en la República Socialista de Checoslovaquia.

V

La solidaridad militante del Compañero Milos Jakes con la lucha que libra el pueblo Nicaragüense en contra de la Agresión imperialista de los Estados Unidos de América, así como con los esfuerzos que realiza la nación Nicaragüense para lograr la paz regional.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1 Se otorga la Orden "Augusto, César Sandino", en su máximo grado "Batalla de San Jacinto", al compañero Milos Jakes, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia.

Arto. 2 La Condecoración será impuesta al Compañero Milos Jakes en Ceremonia Pública que se efectuará el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación Oficial, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, "Año del X Aniversario".
— Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2301 — R/F 293042 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 192, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Nacional de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Zaida Yolanda Arellano Vega* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Nacional de Enfermería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 13 de Julio de 1981.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2302 — R/F 293041 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 186, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Salomé Lili Arellano Vega ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 20 de Junio de 1988.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2303 — R/F 293057 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 255, página 130, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *María Elena Suárez Aburto* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1988.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2383 — R/F 292132 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 35, página 18, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Luis Enrique Montenegro Machado Natural de Sébaco, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 23 de Mayo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 2297 — R/F 293014 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 224, página 112, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Maria Idis Corea Oviedo* Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnóloga en Dibujo Arquitectónico y Supervisor de

Obras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Mayo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2298 — R/F 293013 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 503, página 252, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Rolando Peralta Ruiz*, Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Sociología con Mención en Planificación Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 2 de Febrero de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2299 — R/F 293045 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 194, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Eloísa del Socorro Gutiérrez Suazo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 14 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 2300 — R/F 293044 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 35, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisco Rubén Ríos Espinoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 1 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 2258 — R/F 291545 — \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 186, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Pablo José Duarte Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Junio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2259 — R/F 291544 — \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 188, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Constantino Chavarria Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Junio de 1988.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2291 — R/F 292288 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 170, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Brenda Mercedes Lezama Delgado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 12 de Mayo de 1988.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2292 — R/F 176198 — ₡ 8.00
Complemento: R/F 292289 — ₡ 187.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 290, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora *Melba Argentina Baltodano Pérez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 6 de Junio de 1988.
— *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2293 — R/F 292290 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 327, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor *Francisco José Morales Castillo* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 5 de Julio de 1988.
Manuel Mayorga González Director.

Reg. No. 2294 — R/F 292291 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 36, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carlos Alfredo Roberto Teller Paz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 1 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 2295 — R/F 292294 \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 55, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ivonne del Carmen Santamaria Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 4 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 2296 — R/F 409399 — \$ 8.00
Complemento: R/F 292293 — \$ 177.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 508, página 254, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Guillermo Eberto Rivera Caliz* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 2935 — R/F 183778 — \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 206, página 103, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Amelia Paisano Cruz*, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Profesora de Educación Técnica, con énfasis en Educación para el Hogar, para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, G. Rodríguez O.”

Es conforme. León, 3 de Febrero de 1988. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 2936 — R/F 183777 ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 210, página 105, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Alfonso Horacio Villanueva Núñez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, G. Rodríguez O.”

Es conforme. León, 3 de Febrero de 1988. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 2937 — R/F 418306 ₡ 185.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 11, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisco Alberto Espinoza Salinas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3486 — R/F 183749 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 546, página 273, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Ana Carolina Zúñiga Rodríguez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

— El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 26 de Julio de 1988.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3572 — R/F 276558 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 340, página 172, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Lucinda Molina Herrera*, natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico Superior en Agronomía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Sección Judicial

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3225 — R/F 438022 — ₡ 111.00

Julia Otilia Rizo (conocida como Julia Domitila Rizo de Tinoco) mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, en nombre y representación de sus nietos William Nixon y Cándida Estela de apellidos Boudier Tinoco; solicita se declaren Herederos Universales a sus nietos antes mencionados de los bienes, derechos

y acciones que a sus muertes dejarán los padres de los menores antes mencionados, quienes fueran Estela Margarita Tinoco Rizo y Steven Budier Blanco.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Reg. No. 3847 — R/F 063646 ₡ 1.840.00

Teresa Cantarero Lagos, solicita se le declare única y universal Heredera en unión de sus hermanos: José León, Teodoro Ignacio, Ramón Andrés, José Rigo-berto, Eulalio, Domingo Antonio, Juan Francisco, Augusto César, Ninfa Idalia, Eglantina, y María Irma, todos de apellidos Cantarero Lagos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su padre Ignacio Cantarero López. señalo, bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Juigalpa, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — J. V. Rodríguez F. R. L. Sria.

— Ruth M. Sequeira López, Secretaria Juzgado Civil de Distrito-Juigalpa.

Citación a Procesado

255

Por única vez cito y emplazo al Procesado Marvin Alfredo Picado Pérez de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en la persona de Wilber Antonio Palma García, menor de edad, soltero de este domicilio, William Antonio Ponce López, menor de edad, soltero y de este domicilio, Marcos Antonio Ponce López, menor de edad, soltero, de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. si no comparece recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero Local del Crimen. Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Lic. Magaly Araica F. Juez III Local del Crimen de Managua. — Carmen Ocampo Z. Secretaria.